



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN

la fecha se ha expedido resolución

RESOLUCIÓN N° 0172-2016-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 28 de setiembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;



CONSIDERANDO:

Que el Rector de la Universidad Ciudad de Sao Paulo, Brasil-UNICID, mediante Carta de fecha 08.SET.2016, invita al señor Rector y dos autoridades de la UNHEVAL a visitar las instalaciones de su Universidad, desde el jueves 06 al domingo 09 de octubre de 2016, con la finalidad de tratar la probabilidad de suscribir un Convenio Marco Interinstitucional entre la UNICID y la UNHEVAL, con el objetivo de realizar en forma conjunta actividades de cooperación, propiciando aumentar los vínculos entre las diferentes áreas académicas en los campos de docencia, investigación, difusión cultural y otros;

Que el inciso f), del Art. 110 del Estatuto de la UNHEVAL, referido a las atribuciones del Consejo Universitario, señala: "Autorizar los viajes fuera del país en comisión de servicio del Rector y Vicerrectores, Decanos, Director de la Escuela de Posgrado, Docentes, Funcionarios y Estudiantes y recibir los informes correspondientes.";

Que en la sesión ordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 19.SET.2016, ante la invitación y propuesta del señor Rector para el viaje respectivo, en mérito a la normatividad anterior, el pleno acordó declarar en comisión de servicios, del 04 al 10 de octubre de 2016, al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, y a la Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales, Docente de la Facultad de Psicología, para que viajen a la ciudad de Sao Paulo, Brasil, con la finalidad de tratar la probabilidad de suscribir un convenio marco interinstitucional entre la Universidad Ciudad de Sao Paulo-UNICID y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco-UNHEVAL; otorgándose los pasajes y viáticos correspondientes; asimismo, encargar las funciones de Rector y de Vicerrector Académico, al Vicerrector de Investigación mientras dure la ausencia de los titulares;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0135-2016-UNHEVAL/OPyP-D, del 27.SET.2016, informa, teniendo como sustento el Informe N° 0558-2016/JUP-UNHEVAL, del 27.SET.2016, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, que se cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar pasajes aéreos y viáticos por los días 04, 05 y 10 de octubre de 2016, para cada uno de los comisionados, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, y a la Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales, Docente de la Facultad de Psicología, quienes viajarán a la ciudad de Sao Paulo, Brasil, a fin de tratar la probabilidad de suscribir un convenio marco interinstitucional entre la Universidad Ciudad de Sao Paulo-UNICID y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco-UNHEVAL; gastos que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 19;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 057-2016-UNHEVAL-CU, y el Proveído N° 0798-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS**, del 04 al 10 de octubre de 2016, al **Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL**, Rector; al **Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**, Vicerrector Académico, y a la **Mg. CECILIA VILMA MARTÍNEZ MORALES**, Docente de la Facultad de Psicología, para que viajen a la ciudad de Sao Paulo, Brasil, con la finalidad de tratar la probabilidad de suscribir un convenio marco interinstitucional entre la Universidad Ciudad de Sao Paulo-UNICID y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **OTORGAR** a los comisionados los **pasajes aéreos y viáticos** por los días 04, 05 y 10.OCT.2016, afecto a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta 19.
- 3° **ENCARGAR** al **Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES**, Vicerrector de Investigación, las funciones de **RECTOR** y del **VICERRECTOR ACADÉMICO** de la UNHEVAL, mientras dure la ausencia de los titulares; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias
- 5° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI.-DIGA.-DUPyP.-UP.
OC.-OT.-USA.-ORH.-UEyC
Interesados.-Archivo
NYTM/Sec.

Lo que transcribe a fin de
comodimiento y para el
CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL